

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Presidente de esta Honorable Legislatura Territorial, Dr. Adrián G. de ANTUENO debe / trasladarse a la Ciudad de Mar del Plata, por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-RIO GALLE-/GOS-BUENOS AIRES- MAR DEL PLATA, a nombre del Dr. Adrián G. de ANTUENO, Presidente de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 051/89.-

USHUAIA, 22 FEB 1989

